



Bilbao, 28 de febrero de 2007

Muy señor nuestro:

Como continuación a nuestras comunicaciones de hecho relevante del pasado 26 de febrero de 2007, por la presente les confirmamos que la versión inglesa del *Scheme Document* (en adelante, el “**Documento del Acuerdo**”) que recoge los términos de la integración de IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**”) con SCOTTISH POWER PLC fue puesta a disposición de los accionistas de Iberdrola en el domicilio social y a través de la página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)). A tal efecto, y de conformidad con nuestra comunicación del pasado 26 de febrero de 2007, les reiteramos que el Documento del Acuerdo debe estar a disposición de los accionistas de Iberdrola en la página web de esa Comisión Nacional ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), por estar relacionado con la propuesta de acuerdo de aumento del capital social a la que se refiere el Punto Decimosexto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas ordinaria que se celebrará el próximo 28 de marzo de 2007, en primera convocatoria, o el 29 de marzo de 2007 en segunda convocatoria.

Como ya les anticipamos en la referida comunicación, tan pronto como sea posible, se pondrá a su disposición una traducción a efectos meramente informativos al castellano. En caso de conflicto entre las dos versiones, la versión inglesa prevalecerá.

Asimismo, les confirmamos que el Anexo al Informe del Consejo de Administración emitido en relación con la propuesta a que se refiere el Punto Decimosexto del Orden del Día de la Junta General ordinaria de Accionistas (y que fue puesto a disposición de esa Comisión Nacional el pasado 26 de febrero de 2007) incorpora la información financiera pro forma de los grupos cuyas sociedades dominantes son Iberdrola y SCOTTISH POWER PLC, junto con las notas explicativas a esta información financiera pro forma (incluidos ambos documentos en las páginas 314 a 321 del Documento del Acuerdo) y el informe especial sobre información financiera pro forma elaborado por ERNST & YOUNG, S.L. (conjuntamente, la “**Información Financiera Pro Forma**”). La Información Financiera Pro Forma se encuentra a disposición de los accionistas en la página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)). No obstante lo anterior, y para facilitar su referencia, les adjuntamos como Anexo copia de la Información Financiera Pro Forma a la presente comunicación.



Quedando como siempre a disposición de Vd. y de esa Comisión Nacional, le saluda atentamente,

**IBERDROLA, S.A.**  
El Secretario del Consejo de Administración

Federico San Sebastián

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTA COMUNICACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE COMPRA, DE VENTA O DE CANJE, NI UNA SOLICITUD DE UNA OFERTA DE COMPRA, DE VENTA O DE CANJE DE TÍTULOS VALORES, NI UNA SOLICITUD DE VOTO ALGUNO O APROBACIÓN RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE SCOTTISHPOWER PLC PROPUESTA POR IBERDROLA, S.A. (LA “ADQUISICIÓN”); TAMPOCO EXISTIRÁ COMPRA, VENTA O CANJE DE VALORES, NI SOLICITUD DE ELLO, EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA OFERTA, VENTA O CANJE FUESE ILEGAL SIN SU PREVIA NOTIFICACIÓN O REGISTRO CONFORME A LAS LEYES DE TAL JURISDICCIÓN.

EN EL CASO EN QUE -Y CUANDO- IBERDROLA, S.A. INICIE LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE SCOTTISHPOWER PLC Y LA ADQUISICIÓN SEA IMPLEMENTADA A TRAVÉS DE UN “SCHEME OF ARRANGEMENT” CONFORME A LA LEY DE SOCIEDADES BRITÁNICA (U.K. COMPANIES ACT 1985, SEGÚN MODIFICADA), (EL “SCHEME”) LOS TÍTULOS DE IBERDROLA, S.A. NO SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE VALORES AMERICANA (U.S. SECURITIES ACT DE 1933, SEGÚN MODIFICADA, EL “SECURITIES ACT”), SINO QUE SERÁN EMITIDOS TENIENDO EN CUENTA LA EXENCIÓN PREVISTA EN LA SECCIÓN 3(A)(10) DE LA MISMA, Y SCOTTISHPOWER PLC PROVEERÁ EL DOCUMENTO DE ADQUISICIÓN A LA SEC BAJO EL FORMULARIO FORM 6-K. SI EN LUGAR DE A TRAVÉS DEL “SCHEME” IBERDROLA, S.A. DECIDE REALIZAR LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (TAKEOVER OFFER) CONFORME AL DERECHO BURSÁTIL BRITÁNICO (THE CITY CODE ON TAKEOVERS AND MERGERS OF THE UNITED KINGDOM”), (LA “OFERTA”), EN LA MEDIDA EN QUE LAS ACCIONES EMITIDAS EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN REQUIERAN SU NOTIFICACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS, IBERDROLA, S.A. PROCEDERÁ A DEPOSITAR ANTE LA COMISIÓN DEL MERCADO DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS (“UNITED STATES SECURITIES AND EXCHANGE COMISIÓN”, “SEC”) UNA DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN (REGISTRATION STATEMENT) BAJO EL FORMULARIO FORM F-4, QUE INCLUIRÁ UN FOLLETO. SE ACONSEJA SERIAMENTE A LOS INVERSORES QUE LEAN LOS DOCUMENTOS QUE LES SERÁN FACILITADOS, INCLUYENDO LA DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN Y EL FOLLETO CUANDO SE DISPONGA DE ELLOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELEVANTE QUE SE PONGA A SU DISPOSICIÓN O A LA DE LA SEC U OTRAS AUTORIDADES



REGULATORIAS COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER MODIFICACIÓN O SUPLEMENTOS A TALES DOCUMENTOS, YA QUE CONTENDRÁN INFORMACIÓN IMPORTANTE RELATIVA A IBERDROLA, S.A., SCOTTISHPOWER PLC, LA ADQUISICIÓN Y A CUALQUIER OFERTA. LOS ACCIONISTAS DE SCOTTISHPOWER PLC DEBEN TAMBIÉN LEER LA DECLARACIÓN DE SOLICITUD / RECOMENDACIÓN RELACIONADA PREVISTA EN EL ANEXO 14D-9, QUE PODRÁ SER NOTIFICADA A LA SEC POR SCOTTISHPOWER PLC, EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN. EN EL CASO EN QUE SE NOTIFIQUE, LOS INVERSORES PODRÁN OBTENER COPIAS GRATUITAS DE LA DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN, DEL FOLLETO, ASÍ COMO DE OTROS DOCUMENTOS RELEVANTES NOTIFICADOS A LA SEC, EN LA PÁGINA WEB DE LA SEC ([WWW.SEC.GOV](http://www.sec.gov)) Y RECIBIRÁN INFORMACIÓN PUNTUAL SOBRE CÓMO OBTENER LOS MENCIONADOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA TRANSACCIÓN GRATUITAMENTE A TRAVÉS DE LAS PARTES AFECTADAS O A TRAVÉS DE UN AGENTE NOMBRADO A TAL EFECTO.

EN ALGUNOS PAÍSES, LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA COMUNICACIÓN PUEDE ESTAR LIMITADA O RESTRINGIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN CONSECUENCIA, LAS PERSONAS POSEEDORAS DE ESTA COMUNICACIÓN DEBEN INFORMARSE SOBRE TALES RESTRICCIONES Y RESPETARLAS. LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA ADQUISICIÓN ELUDEN CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DENTRO DE LO PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, POR CUALQUIER VIOLACIÓN DE TALES RESTRICCIONES POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA.

LAS ACCIONES A EMITIR EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN NO PUEDEN SER OFRECIDAS NI VENDIDAS EN LOS ESTADOS UNIDOS, SALVO SI SE EFECTÚA A TRAVÉS DE UNA DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN EFECTIVA DE LAS PREVISTAS EN EL SECURITIES ACT O AL AMPARO DE UNA EXENCIÓN VÁLIDA DEL DEBER DE NOTIFICACIÓN.



**Anexo**  
**Información Financiera Pro Forma**

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA

Al Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.

1. Hemos revisado la Información Financiera Pro Forma del Grupo Iberdrola (formado por Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes) y del Grupo Scottish Power (formado por Scottish Power Plc. y sus sociedades dependientes), en adelante, el "Grupo", al 31 de diciembre de 2006, que forma parte de la documentación a ser puesta a disposición de los accionistas de Iberdrola, S.A. al tiempo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas a la cual se someterá un acuerdo de ampliación de capital mediante aportación no dineraria con exclusión del derecho de suscripción preferente en el marco de la integración de Iberdrola, S.A. con Scottish Power Plc.

La información utilizada por los miembros del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. en la preparación de la Información Financiera Pro Forma del Grupo ha sido la siguiente:

- Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Iberdrola correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006, sobre la cual hemos emitido nuestro informe de auditoría sin salvedades con fecha 21 de febrero de 2006.
  - La información financiera pública existente del Grupo Scottish Power que se describe a continuación:
    - Información financiera intermedia correspondiente a los periodos de seis meses terminados el 30 de septiembre de 2006 y 2005 (información pública no auditada).
    - Estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 2006, sobre el que otros auditores emitieron una opinión sin salvedades con fecha 24 de mayo de 2006.
2. La citada Información Financiera Pro Forma ha sido preparada exclusivamente a efectos informativos de cara a la documentación referida en el apartado 1 anterior, con el objeto de presentar la Información Financiera Pro Forma del Grupo, teniendo en cuenta la transacción propuesta. Dado que esta Información Financiera Pro Forma ha sido preparada para reflejar una situación hipotética, no tiene por objetivo representar y no representa la situación financiero-patrimonial ni los resultados de las operaciones del Grupo.

3. Los miembros del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. son responsables de la preparación y el contenido, de acuerdo con los requisitos de la Regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento 809/2004, y con el contenido de la Recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b), de la citada Información Financiera Pro Forma. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. son responsables de las asunciones e hipótesis, recogidas en las Notas Explicativas incluidas en la Información Financiera Pro Forma, en las que se basan los ajustes pro forma y la información consecuencia de dicha elaboración.
4. Nuestra responsabilidad es emitir el informe requerido en el punto 7 del Anexo II de la Regulación de la Unión Europea (Reglamento 809/2004), que en ningún momento puede ser entendido como un informe de auditoría de cuentas. No somos responsables de expresar ninguna otra opinión sobre la Información Financiera Pro Forma, sobre las asunciones e hipótesis utilizadas en su preparación, ni sobre partidas o elementos concretos. En particular, en relación con la información financiera utilizada en la compilación de la Información Financiera Pro Forma adjunta no aceptamos responsabilidad adicional alguna a aquella asumida, en su caso, en los informes emitidos por nosotros al respecto.
5. Nuestro trabajo, que no ha incluido el examen independiente de la información financiera utilizada en la compilación de la Información Financiera Pro Forma, ha sido planificado y realizado para obtener toda la información y explicaciones que consideramos necesarias con el objetivo de alcanzar una seguridad razonable de que la Información Financiera Pro Forma citada ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los miembros del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. y ha consistido en la ejecución de los siguientes procedimientos:
  - Obtención de un entendimiento de la transacción subyacente a la Información Financiera Pro Forma, a través de la realización de preguntas a la dirección de la entidad adquirente.
  - Identificación de las distintas partes involucradas en la transacción y obtención de un entendimiento sobre su papel en la misma.
  - Obtención de un conocimiento de los criterios contables utilizados por las distintas entidades involucradas en la transacción. En el caso de Scottish Power Plc., nuestro conocimiento únicamente se deriva de la lectura de sus estados financieros correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 2006, sin que podamos descartar que, en caso de haber accedido a información adicional, hubiéramos detectado aspectos adicionales que hubieran sido objeto de mención en este informe.

- Realización de preguntas a la dirección de Iberdrola, S.A. en relación con los ajustes pro forma realizados, así como en relación con los efectos de la transacción sobre los estados financieros.
  - Evaluación de si los ajustes pro forma están directamente relacionados con la transacción, así como si cubren los efectos significativos de la transacción en los estados financieros.
  - Análisis del adecuado soporte documental de los ajustes pro forma efectuados por los miembros del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.
  - Verificación de los cálculos de los ajustes pro forma y de la aplicación de los ajustes pro forma a los estados financieros base.
  - Evaluación de si la transacción y los ajustes pro forma, así como las hipótesis y asunciones realizadas por los Administradores de Iberdrola, S.A. en el proceso de elaboración de la Información Financiera Pro Forma y las incertidumbres significativas asociadas con las mismas están adecuadamente descritas en las notas explicativas.
  - Obtención de una carta de manifestaciones de los responsables de la preparación de la Información Financiera Pro Forma.
6. Dado que la Información Financiera Pro Forma ha sido elaborada única y exclusivamente a partir de información pública de Scottish Power Plc., los miembros del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. no han podido proceder a la homogeneización contable de algunos aspectos, los principales de los cuales (derechos de emisión, integración de los negocios conjuntos por puesta en equivalencia) se describen en las Notas Explicativas a la Información Financiera Pro Forma.
7. En nuestra opinión:
- La información financiera pro forma adjunta ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los miembros del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.
  - Teniendo en cuenta las limitaciones puestas de manifiesto en el apartado 2.a de las Notas Explicativas a la Información Financiera Pro Forma, y excepto por lo que se indica en el párrafo 6 anterior, el fundamento contable utilizado por los miembros del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. en la preparación de la información financiera adjunta es consistente con las políticas contables utilizadas por Iberdrola, S.A. en la preparación de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006.

8. Este informe ha sido preparado a petición de Iberdrola, S.A. en relación con la información relativa a la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente y aportación no dineraria, en virtud de la cual se emitirán nuevas acciones ordinarias de Iberdrola, S.A. a ser puesta a disposición de los accionistas de Iberdrola, S.A. al tiempo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de Iberdrola, S.A. y, por consiguiente, no deberá ser utilizado para ninguna otra finalidad ni publicado en ningún otro folleto o documento de naturaleza similar, distinto de la referida documentación equivalente, sin nuestro consentimiento expreso. No admitiremos responsabilidad alguna frente a personas distintas de las destinatarias de este informe.

ERNST & YOUNG. S.L.

---

Juan María Román Gonçalves

21 de febrero de 2007



BALANCE PRO FORMA 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE EUROS)

ACTIVO	Iberdrola	Scottish Power	Ajustes		Pro Forma
<b>Activo no corriente</b>					
Inmovilizado material	21.067	8.423	9.929	A	39.419
Fondo de comercio e inmovilizado inmaterial	900	374	6.440	B	7.714
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.	761	244	-		1.005
Otros activos no corrientes	4.517	843	-		5.360
<b>Total activo no corriente</b>	<b>27.245</b>	<b>9.884</b>	<b>16.369</b>		<b>53.498</b>
<b>Activo corriente</b>					
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	705	1.903	(488)	C	2.120
Otros activos corrientes	5.111	2.647	171	D	7.929
<b>Total activo corriente</b>	<b>5.816</b>	<b>4.650</b>	<b>(317)</b>		<b>10.049</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>33.061</b>	<b>14.434</b>	<b>16.062</b>		<b>63.547</b>
<b>PATRIMONIO Y PASIVO</b>					
<b>Patrimonio neto</b>					
Capital suscrito	2.705	922	(185)	E	3.442
Otras reservas	6.053	751	5.675	F	12.479
Resultado del ejercicio	1.660	2.204	(1.895)		1.969
<b>Patrimonio atribuido a los socios de la sociedad dominante</b>	<b>10.418</b>	<b>3.877</b>	<b>3.596</b>		<b>17.890</b>
<b>Intereses minoritarios</b>	<b>149</b>	<b>12</b>	<b>-</b>		<b>161</b>
<b>Total patrimonio</b>	<b>10.567</b>	<b>3.889</b>	<b>3.596</b>		<b>18.051</b>
<b>Pasivo no corriente</b>					
Deuda financiera	12.618	4.989	9.049	G	26.656
Otros pasivos no corrientes	3.419	2.078	3.408	D	8.905
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>16.037</b>	<b>7.067</b>	<b>12.467</b>		<b>36.561</b>
<b>Pasivo corriente</b>					
Deuda financiera	1.734	1.460	-		3.194
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.323	2.002	-		5.325
Otros pasivos corrientes	1.400	16	-		1.416
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>6.457</b>	<b>3.478</b>	<b>-</b>		<b>9.936</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>33.061</b>	<b>14.434</b>	<b>16.062</b>		<b>63.547</b>

CUENTA DE RESULTADOS PRO FORMA 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE EUROS)

	Iberdrola	Scottish Power	Ajustes		Pro Forma
Ingresos de explotación	11.252	8.980	-		20.232
Gastos de explotación	7.363	7.028	-		14.391
Amortizaciones y provisiones	1.235	382	373	H	1.990
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.654</b>	<b>1.670</b>	<b>(373)</b>		<b>3.851</b>
Resultados financieros netos	(518)	(278)	(488)	C	(1.284)
Resultado de sociedades por el método de participación	69	3	-		72
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	181	3	-		184
<b>BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.386</b>	<b>1.298</b>	<b>(861)</b>		<b>2.823</b>
Gastos por impuesto sobre las ganancias	695	412	(283)	D	824
<b>BENEFICIO DEL PERIODO</b>	<b>1.691</b>	<b>886</b>	<b>(678)</b>		<b>1.999</b>
Resultado de actividades interrumpidas	-	1.317	(1.317)	I	-
Intereses minoritarios	(31)	1	-		(30)
<b>BENEFICIO DEL PERIODO ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>1.660</b>	<b>2.204</b>	<b>(1.895)</b>		<b>1.969</b>

EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES

- A Este ajuste recoge el efecto de la asignación de parte del precio de adquisición de Scottish Power al valor razonable de sus activos fijos tangibles, por importe de 10.301 millones de euros, netos de la amortización efectuada en el ejercicio 2006.
- B Este ajuste recoge el fondo de comercio originado en la adquisición de SCOTTISH POWER por 5.011 millones de euros y la asignación de parte del precio de adquisición de SCOTTISH POWER al valor razonable de sus activos intangibles, por importe de 1.429 millones de euros.
- C Este ajuste recoge los intereses devengados por la financiación bancaria que IBERDROLA suscribirá en el proceso de adquisición de SCOTTISH POWER.
- D Fundamentalmente, efectos fiscales del resto de ajustes.
- E Este ajuste recoge la eliminación del capital de SCOTTISH POWER como consecuencia del proceso de consolidación pro forma, por importe negativo de 922 millones de euros, y la ampliación de capital efectuada por IBERDROLA en el contexto de la adquisición, por importe de 737 millones de euros.
- F Este ajuste recoge la prima de emisión que IBERDROLA obtendrá como consecuencia de la mencionada ampliación de capital, que asciende a 7.313 millones de euros, neta de la eliminación de las reservas de SCOTTISH POWER como consecuencia de la consolidación. Se incluye asimismo el impacto en patrimonio del ajuste descrito en la Nota I.
- G Este ajuste recoge la financiación bancaria suscrita por IBERDROLA para el pago de la adquisición.
- H Este ajuste recoge el impacto en la amortización del ejercicio de la asignación de parte del precio de adquisición de SCOTTISH POWER al valor razonable de sus activos netos.
- I Con fecha 24 de mayo de 2005, SCOTTISH POWER pasó a considerar que la participación que mantenía en PacifiCorp cumplía las condiciones establecidas por la NIIF 5: "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" para su consideración como mantenida para la venta; las principales implicaciones que la aplicación de esta norma tuvo sobre la información financiera de SCOTTISH POWER fueron las siguientes:
- La aportación a cada uno de los epígrafes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias pasó a incluirse en una sola línea, denominada "Resultado del ejercicio procedente de actividades interrumpidas".
  - Los activos mantenidos para la venta se valoran al menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación. En caso de que este último sea menor, la diferencia se contabiliza con cargo al propio epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de actividades interrumpidas".

La venta efectiva tuvo lugar con fecha 20 de marzo de 2006. En consecuencia, el Balance Pro Forma no incluye la participación en PacifiCorp. En la venta, y con el fin de que este informe sea más representativo del Grupo resultante de la adquisición de SCOTTISH POWER por parte de IBERDROLA, se ha procedido a reclasificar, dentro de los saldos iniciales de SCOTTISH POWER utilizados para calcular la INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA, a patrimonio 1.317 millones de euros, importe que figuraba contabilizado como ingreso en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de actividades interrumpidas" en el periodo que va entre el 1 de octubre de 2005 y el 30 de septiembre de 2006, calculado de acuerdo a lo que se describe en el apartado 2.b de estas Notas explicativas.

Esta información financiera pro forma debe ser leída conjuntamente con sus notas explicativas.

# **IBERDROLA, S.A.**

## **NOTAS EXPLICATIVAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA DE LOS GRUPOS CUYAS SOCIEDADES DOMINANTES SON IBERDROLA, S.A. Y SCOTTISH POWER PLC.**

### **1- INTRODUCCIÓN**

#### **a) Descripción de la transacción.**

Con fecha 27 de noviembre de 2006, los Consejos de Administración de Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA) y de Scottish Power plc (en adelante, SCOTTISH POWER), sociedad británica dedicada a la producción y venta de energía, llegaron a un acuerdo sobre los términos de una oferta en virtud de la cual IBERDROLA, directamente o través de una filial íntegramente participada, adquirirá las acciones de SCOTTISH POWER, habiendo recomendado únanimemente la operación el Consejo de Administración de SCOTTISH POWER.

IBERDROLA adquirirá la totalidad de las acciones de SCOTTISH POWER, incluyendo las acciones que se emitan como consecuencia del eventual ejercicio por sus titulares de los derechos de conversión de las acciones B de SCOTTISH POWER y en contraprestación entregará metálico y nuevas acciones de IBERDROLA a los accionistas de SCOTTISH POWER y a los titulares de ADS de SCOTTISH POWER de acuerdo con una ecuación de canje cuyos efectos económicos equivaldrían a la entrega de:

- 400 peniques de libra esterlina y 0,1646 nuevas acciones de IBERDROLA por cada acción de SCOTTISH POWER.
- 1.600 peniques de libra esterlina y 0,6584 nuevas acciones de IBERDROLA por cada ADS de SCOTTISH POWER.

Asimismo, SCOTTISH POWER declarará un dividendo de carácter especial de 12 peniques de libra esterlina por cada acción de SCOTTISH POWER y de 48 peniques de libra esterlina por cada ADS que acudan al acuerdo.

La parte de la contraprestación satisfecha en metálico será financiada a través de instrumentos de financiación suscritos con entidades de crédito. IBERDROLA ha obtenido compromisos de financiación por importe de 7.955 millones de libras (11.738 millones de euros, en función del tipo de cambio vigente el 27 de noviembre de 2006) de ABN Amro Bank NV, Barclays Capital y The Royal Bank of Scotland para financiar el componente en efectivo de la contraprestación y para refinanciar determinados elementos del endeudamiento existente de SCOTTISH POWER.

#### **b) Propósito de la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA y su base de presentación.**

La Información Financiera Pro Forma a que hacen referencia estas notas explicativas (en adelante, la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA) ha sido preparada con el propósito de ilustrar el resultado de la adquisición de SCOTTISH POWER por parte de IBERDROLA e incluye el balance pro forma de IBERDROLA y SCOTTISH POWER al 31 de diciembre de 2006 y una cuenta de resultados de IBERDROLA y SCOTTISH POWER correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 (elaborados bajo los criterios expuestos a continuación a partir de la información que se describe en la Nota 2b.).

A efectos de preparación de la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA y con el objeto de facilitar la comprensión de la información por parte del lector:

- El balance pro forma al 31 de diciembre de 2006 ha sido preparado tal y como si la transacción hubiera tenido lugar el 31 de diciembre de 2006 (es decir, considerando en la eliminación por

IBERDROLA de la inversión en SCOTTISH POWER la totalidad de los fondos propios de ésta última a la última fecha disponible).

- La cuenta de resultados pro forma correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 ha sido preparada como si la transacción hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2006. (es decir, a partir de una fecha anterior a la de la hipotética transacción a que se refiere en el apartado anterior).

La INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA ha sido preparada de acuerdo con los requisitos de la Regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento 809/2004 y con el contenido de la Recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b).

La INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA se presenta únicamente a efectos ilustrativos. Debido a su naturaleza, recoge una información hipotética y no representa la posición financiera o los resultados reales de IBERDROLA ni de SCOTTISH POWER, ni pretenden proyectar resultados respecto a ningún periodo futuro.

#### c) Asignación del precio de compra

En la preparación de la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA se ha contabilizado la adquisición de SCOTTISH POWER siguiendo la filosofía de la NIIF 3: "Combinaciones de negocios". En consecuencia, se ha incluido una asignación del precio de compra que refleja los valores razonables estimados de los activos y pasivos de SCOTTISH POWER. A partir de las estimaciones iniciales, y sujeta a los cambios que previsiblemente surgirán al determinar una valoración definitiva, la asignación del precio de compra pro forma es la siguiente (en millones de euros):

	Millones de euros
Efectivo y otros medios equivalentes	1.903
Otros activos corrientes	2.647
Inmovilizado material	18.352
Inmovilizado inmaterial	1.803
Inversiones financieras permanentes	1.087
Pasivo exigible e impuestos diferidos	(13.691)
<b>Valor razonable estimado de los activos netos adquiridos</b>	<b>12.101</b>
Intereses minoritarios	(12)
	<b>12.089</b>
<b>Precio de compra</b>	<b>17.100</b>
<b>Fondo de comercio</b>	<b>5.011</b>

A efectos de facilitar la comprensión de esta tabla, se han incluido dentro del precio de compra los 265 millones de euros a los que IBERDROLA estima ascenderá el dividendo especial a entregar por SCOTTISH POWER a sus accionistas y titulares de ADS.

IBERDROLA dispondrá de una valoración realizada por un experto independiente después de la fecha de cierre de la operación con el fin de determinar los valores definitivos a asignar a activos y pasivos asociados a la transacción, los cuales previsiblemente diferirán de los reflejados en el cuadro anterior.

La Norma de Internacional de Contabilidad 12: "Impuestos sobre las ganancias" especifica que el efecto de la diferencia entre la base fiscal de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad adquirida en una combinación de negocios y el valor razonable que se les asigna como consecuencia de dicha combinación debe ser contabilizada como un impuesto diferido, ya sea activo o pasivo, con abono o cargo, respectivamente, al epígrafe "Fondo de comercio" del Balance de Situación. Para la cuantificación del mencionado efecto, IBERDROLA ha calculado el importe contenido en el valor razonable de los activos adquiridos que se corresponde con el crédito fiscal del que no podrá beneficiarse al tributar en otras jurisdicciones o a través de sociedades interpuestas. Este importe ha sido abonado como un impuesto diferido en el pasivo del Balance Pro Forma adjunto y cargado al epígrafe "Fondo de Comercio" del Balance Pro Forma adjunto.

A efectos de preparación de la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA, y dado que se está utilizando únicamente información pública de SCOTTISH POWER, la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros de su inmovilizado material en explotación se está amortizando en un periodo de 20 años.

#### **d) Otros aspectos**

La INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA ha sido preparada a partir de las cuentas anuales auditadas de IBERDROLA correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 y a información pública disponible de SCOTTISH POWER. En consecuencia, no refleja ningún ajuste correspondiente a pasivos de reestructuración ni el efecto de las potenciales sinergias significativas que se pudieran derivar de la operación de adquisición. Asimismo, no tiene en cuenta el posible impacto que podría tener, una vez realizada la adquisición, cualquier actuación que IBERDROLA pudiera llevar a cabo en relación con la emisión de obligaciones convertibles en acciones de SCOTTISH POWER actualmente en circulación.

En todo caso, la lectura de la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA y de estas notas explicativas debe ser realizada junto con la información financiera histórica consolidada de IBERDROLA y de SCOTTISH POWER que acompaña el presente documento.

Dado que a fecha de preparación del presente documento no ha tenido lugar la adquisición de SCOTTISH POWER por parte de IBERDROLA, sin que en consecuencia esta última sociedad ejerza ningún tipo de control, toda la información de SCOTTISH POWER utilizada ha sido extraída de la que tiene carácter público.

## **2- BASES Y FUENTES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

### **a) Bases de preparación**

Según el Anexo II al Reglamento 809/2004, el punto de partida de la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA es normalmente la información histórica no ajustada de las entidades implicadas en la transacción.

En este caso, y por los motivos explicados (incluyendo cierres de ejercicios anuales a diferentes fechas, la limitación de la información financiera de SCOTTISH POWER a la públicamente disponible y la aplicación de diferentes clasificaciones utilizadas en la cuenta de resultados), el Consejo de Administración de IBERDROLA ha incorporado, a su mejor entender, determinadas homogeneizaciones previas (que se describen a continuación) a la información financiera descrita en la columna SCOTTISH POWER.

Asimismo, como se indica en la nota 1c, la asignación del precio de compra que figura en la columna de Ajustes de la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA se ha efectuado en bases estimativas y provisionales.

### **b) Fuentes de la información**

En el caso de IBERDROLA, se han utilizado el Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2006 y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 incluidos en las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006, que, junto con su informe de auditoría correspondiente, se incluyen como anexo a este documento.

En el caso de SCOTTISH POWER, debido a que su cierre contable anual tiene lugar el 31 de marzo y a que no se dispone de información pública al 31 de diciembre de 2006, se ha procedido de la siguiente manera:

- El Balance de Situación utilizado tiene fecha 30 de septiembre de 2006 y procede de la información intermedia sobre el periodo de seis meses terminado en dicha fecha (información pública no auditada).
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido elaborada agregando dos periodos de seis meses:
  - El periodo de seis meses terminado el 30 de septiembre de 2006 (información pública no auditada)
  - Un periodo de seis meses calculado, debido a la utilización únicamente de información pública de SCOTTISH POWER, como la diferencia entre:
    - La Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 2006, incluida en las cuentas anuales consolidadas y auditadas de SCOTTISH POWER a dicha fecha, y
    - la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de septiembre de 2005 (información pública no auditada).

Por otro lado, en la preparación de la información se han considerado el tipo de cambio vigente a 27 de noviembre de 2006 (1,4755 libras/euros) y la cotización de la acción de Iberdrola a dicha fecha (32,75 euros por acción).

### **c) Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera**

La información fuente de la que se ha extraído en columnas la información financiera de ambas compañías fue preparada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo.

Las NIIF establecen determinadas alternativas en su aplicación, pudiendo en consecuencia haber optado IBERDROLA y SCOTTISH POWER por diferentes opciones. Las principales diferencias detectadas como consecuencia de la revisión de la información pública disponible de SCOTTISH POWER se describen a continuación:

- IBERDROLA consolida por integración proporcional los negocios conjuntos, mientras que SCOTTISH POWER los consolida por puesta en equivalencia. Dado que la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA ha sido elaborada utilizando únicamente información pública de SCOTTISH POWER, no se ha podido introducir ningún tipo de ajuste de homogeneización por este concepto.
- IBERDROLA prepara su cuenta de resultados de acuerdo al método de la naturaleza de los gastos, mientras que SCOTTISH POWER elabora su cuenta de resultados según el método de la función de los gastos. Dado que la información pública de SCOTTISH POWER no incluye el desglose de sus gastos por naturaleza, en la preparación de la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA se ha efectuado una asignación de los diferentes importes incluidos en su Cuenta de Pérdidas y Ganancias calculada de acuerdo a lo descrito en esta misma nota.

Como consecuencia de esa asignación, ciertos epígrafes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de SCOTTISH POWER han sido imputados en su integridad a un epígrafe de la Cuenta de Resultados Pro Forma. A continuación se muestra la correspondencia establecida:

Cuenta de pérdidas y ganancias de SCOTTISH	Cuenta de Resultados Pro Forma
“Revenue”	“Ingresos de explotación”
“Transmission and distribution costs”	“Gastos de explotación”
“Administrative expenses”	“Gastos de explotación”
“Fair value gain on operating derivatives”	“Ingresos de explotación”
“Other operating income”	“Ingresos de explotación”
“Share of loss of jointly controlled entities and associates”	“Resultado de sociedades por el método de participación”
“Gain on disposal of gas storage project”	“Resultado de la enajenación de activos no corrientes”
“Finance income”	“Resultados financieros netos”
“Fair value losses on financing derivatives”	“Resultados financieros netos”
“Finance costs”	“Resultados financieros netos”
“Income tax”	“Impuesto sobre las ganancias”

Asimismo, el epígrafe “Cost of sales” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de SCOTTISH POWER ha sido objeto de reparto, restando el importe correspondiente a “Amortizaciones y provisiones”, que figura en la información pública utilizada y que ha sido asignado en su totalidad al epígrafe correspondiente de la Cuenta de Resultados de la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA. El importe restante ha sido asignado al epígrafe “Gastos de explotación” de la Cuenta de Resultados de la columna “Scottish Power”.

Por otra parte, a la fecha de preparación de este documento las NIIF no regulan de manera específica la contabilización de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>. El criterio de contabilización de los derechos de emisión adoptado por IBERDROLA figura en las Notas Explicativas incluidas en sus Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, que se adjuntan en este documento.

El Balance de Situación de SCOTTISH POWER no incluye el valor de los derechos de emisión que le han sido concedidos gratuitamente. SCOTTISH POWER contabiliza una provisión por los derechos consumidos por encima de los que le han sido concedidos gratuitamente, que son valorados por el coste de adquisición de los derechos que haya podido adquirir para tal fin, o por su valor de mercado, en caso de no disponer de ellos. Debido a que la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA ha sido preparada utilizando única y exclusivamente información pública de SCOTTISH POWER, no se ha podido proceder a la homogeneización del criterio aplicado por SCOTTISH POWER con el de IBERDROLA.

#### **d) PacifiCorp.**

Con fecha 24 de mayo de 2005, SCOTTISH POWER pasó a considerar que la participación que mantenía en PacifiCorp cumplía las condiciones establecidas por la NIIF 5: “Activos no corrientes mantenidos para la venta y

actividades interrumpidas” para su consideración como mantenida para la venta; las principales implicaciones que la aplicación de esta norma tuvo sobre la información financiera de SCOTTISH POWER fueron las siguientes:

- La aportación de la actividad interrumpida a cada uno de los epígrafes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias pasa a incluirse en una sola línea, denominada “Resultado del ejercicio procedente de actividades interrumpidas”.
- Los activos mantenidos para la venta se valoran al menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación. En caso de que este último sea menor, la diferencia se contabiliza con cargo al propio epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de actividades interrumpidas”.

La venta efectiva tuvo lugar con fecha 20 de marzo de 2006. En consecuencia, el Balance Pro Forma no incluye la participación en PacifiCorp.

En la preparación de la información adjunta, y con el fin de que la INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA sea más representativa del Grupo resultante de la adquisición de SCOTTISH POWER por parte de IBERDROLA, se ha procedido a introducir un ajuste pro forma por el que se reclasifican a patrimonio 1.317 millones de euros, importe que figuraba contabilizado como ingreso en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de actividades interrumpidas” en el periodo que va entre el 1 de octubre de 2005 y el 30 de septiembre de 2006, calculado de acuerdo a lo que se describe en el apartado 1 de estas Notas explicativas.